ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1361/2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 173/2012, DE LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SEGURIDAD DE BASE DE DATOS ORACLE.

Asunción, 20 de junio de 2012

VISTO: El pedido formulado por el Interno DLT/DTI/25/2012 de fecha 19 de marzo de 2012 del Departamento de Tecnología Informática de la División de Tecnología y Desarrollo Informático, con la aprobación de la Dirección de Logística y Telemática, de la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 173/2012, de la firma Excelsis S.A.C.I.G., para Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2012, con el Número de PAC 232110;

Que de acuerdo al Informe de la Unidad Técnica, se requiere adquirir licencias adicionales de Oracle Database como consecuencia del aumento de la cantidad de procesadores y por la incorporación de nuevos Servidores Corporativos, así también para contar con herramientas de gestión de Base de Datos Oracle de manera a dar seguridad a la base de datos de los principales sistemas corporativos de la ANDE y mejorar la calidad de la información obtenida de las mismas;

Que el costo de dicha adquisición será cubierto con fondos del rubro 17302.579 - 00 - 30 - 001 - 2012/10988 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 316/2012 de fecha 10 de mayo de 2012, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2013;

Que se da por acreditada la justificativa para la gestión de la Contratación, por Vía de la Excepción de acuerdo al Art. 33°, Inc. a), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 173/2012, de la firma Excelsis S.A.C.I.G., para Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad de Años	Descripción
Lote Único: Adquisición de Software de Seguridad de Base de Datos Oracle		
1	1	Licencias adicionales de Oracle Database 11G Enteprise Edition
2	1	Licencias Perpetuas Oracle Audit Vault
3	1	Licencias Perpetuas Oracle Database Vault
4	1	Licencias Perpetuas Oracle Business Intelligence Standart Edition One
5	1	Entrenamiento en los Softwares adquiridos
6	2	Soporte On Site

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/OCN/84/2012 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 11 de junio de 2012 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

P/ **Ing. Alex Duré Cabañas**
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/Nº 30637

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/Nº 30082 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Asunción, 30 enero de 2011

VISTO: La Resolución P/N° 30082 de fecha 2 de noviembre de 2011, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 30082, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Roberto Enrique Fariña Castagnino, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Carlos Ramón Jara Sandoval, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- La Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 30082 de fecha 2 de noviembre de 2011.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente

/hg